



**Notario Público y Conservador de Minas Titular de Villarrica Francisco  
Javier Muñoz Flores**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de  
REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA DE CERTIFICADO otorgado el 08 de  
Agosto de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Público y Conservador de Minas Titular de Villarrica Francisco Javier  
Muñoz Flores.-

Pedro Montt 305.-

Repertorio Nro: 2835 - 2024.-

Villarrica, 28 de Agosto de 2024.-



123456903890  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema..

Certificado Nro 123456903890.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71fmufl0&ndoc=123456903890.->

CUR Nro: F4684-123456903890.-



## REPERTORIO N°2835-2024

### REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA DE CERTIFICADO

#### DIOCESIS DE VILLARRICA

Fs\*\*\*\*\*

En la ciudad de Villarrica, Provincia de Cautín, Región de La Araucanía, República de Chile, a ocho de Agosto del año dos mil veinticuatro, ante mí, **FRANCISCO JAVIER MUÑOZ FLORES**, Abogado, Notario Público y Conservador de Minas Titular de la comuna de Villarrica, con oficio en calle Pedro Montt número trescientos cinco, comparece don **FRANCISCO JAVIER STEGMEIER SCHMIDLIN**, quien declara ser chileno, soltero, Obispo, Cédula Nacional de Identidad número nueve millones doscientos treinta y cuatro mil doscientos catorce guión K, en su calidad de Obispo de la Diócesis de Villarrica, antes Vicariato Apostólico de la Araucanía, persona jurídica de derecho canónico, personería que se acredita más adelante, en representación de la **DIÓCESIS DE VILLARRICA**, Rol Único Tributario número ochenta y un millones setecientos treinta y dos mil quinientos guión nueve, ambos domiciliados en calle Gerónimo de Alderete número novecientos treinta y nueve, comuna y ciudad de Villarrica; el compareciente mayor de edad, quien ha acreditado su identidad con la cédula personal antes citada, que exhibe, declara pertenecerle y expone: que **viene a reducir a escritura pública el siguiente** Certificado, otorgado en Villarrica el cinco de agosto de dos mil veinticuatro, que en sus partes pertinentes dice: **CERTIFICADO. + Francisco Javier Stegmeier Schmidlin**, Obispo de la Diócesis de Villarrica, C.I. nueve millones doscientos treinta y cuatro mil doscientos catorce guion k certifica que: Uno. El **“Hogar de Ancianos San José”** de Pucón, RUT setenta millones seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos guion ocho, dependiente de la **Congregación de las Hermanas Franciscanas del Sagrado Corazón de Jesús**, RUT ochenta y un millones ochocientos noventa y un mil quinientos guion cuatro. Dos. Que la Madre **Sor Paulina** de nombre civil María del Carmen Bello Velásquez C.I. número seis millones ciento treinta y siete mil doscientos ochenta y



uno guion cuatro y **Sor Fabiola** de nombre civil Nelly Inés Jaramillo Pachecho, C.I. seis millones seiscientos veintinueve mil doscientos cincuenta y cinco guion seis, ambas son las representantes legales y tienen facultades para firmar contratos y documentos representando al Hogar de Ancianos San José, pudiendo actuar indistintamente. Tres. Tanto el Hogar de Ancianos San José de Pucón como la Congregación de las Hermanas Franciscanas del Sagrado Corazón de Jesús se encuentran erigidos en esta Diócesis de Villarrica, poseen de acuerdo al Ordenamiento Jurídico de la Iglesia Católica, Personalidad Jurídica de Derecho Pública, sin fines de lucro, en virtud del artículo quinientos cuarenta y siete inc. dos del Código Civil y canon ciento dieciséis del Código de Derecho Canónico, no tiene necesidad de presentar escritura de constitución o estatutos, ya que se rige por leyes especiales, en este caso por Derecho Eclesiástico. Lo que se certifica atendido lo dispuesto en los cc. ciento trece, ciento catorce, ciento quince y ciento dieciséis del Código de Derecho Canónico y art. quinientos cuarenta y siete inc. dos del Código Civil en relación con los art. nueve y veinte de la ley diecinueve mil seiscientos treinta y ocho de Constitución Jurídica de las Iglesias y Organizaciones Religiosas. Hay firma ilegible. Francisco Javier Stegmeier Schmidlin Obispo de Villarrica. Hay timbre. Diócesis de Villarrica. Obispo. Hay timbre. Diócesis de Villarrica Notario Eclesiástico. Hay firma ilegible. M. Cecilia Romero Aguirre. Notario Canciller. Villarrica, cinco de agosto de dos mil veinticuatro. Conforme documento que dejo agregado al final del presente Protocolo bajo el número **cuatrocientos cuarenta y seis**.- **PERSONERÍA:** La personería de don Francisco Javier Stegmeier Schmidlin, como Obispo de la DIÓCESIS DE VILLARRICA, consta de la Bula de Nombramiento de la Diócesis de Villarrica, fechada en Roma el siete de febrero de dos mil nueve, por Su Santidad Benedicto XVI, reducida a escritura pública y protocolizada con fecha cinco de abril de dos mil diez, bajo el repertorio número dos mil seiscientos noventa y cuatro, en la Notaría de Temuco de don Jorge Elías Tadres Hales, la que no se inserta por ser conocida del compareciente y Notario que autoriza, y que ha tenido a la vista. Minuta redactada por el abogado don Román Ignacio Gómez Contreras. En comprobante y previa lectura firma el



FRANCISCO JAVIER MUÑOZ FLORES  
NOTARIO PUBLICO Y CONSERVADOR DE MINAS  
VILLARRICA



compareciente y se anotó en el Repertorio de escrituras públicas bajo el número  
señalado. Se dan copias. Doy Fe.

Rep. N° 2835-2024

Bol. N° 108442

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Francisco Javier Stegmeier Schmidlin'.

FRANCISCO JAVIER STEGMEIER SCHMIDLIN

C.N.I.N.º 9.234.214-K

p.p.: DIOCESIS DE VILLARRICA





Certificado  
123456903890  
Verifique validez  
<http://www.fojas.com>